

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, octubre *14* de 1986.-

Visto el presente expediente n° 278/86 cde. n° 18 del registro del Departamento de Compras (n° 396.909/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Licitación Privada n° 324/86 a los efectos de lograr la provisión de repuestos para artefactos del hogar con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y
Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema de Justicia mediante Resolución n° 519 de fecha 9 de septiembre ppdo. (confr. fs. 27), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 56/56 vta.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 324/86 por el importe total de AUSTRALES DOS MIL DOSCIENTOS ONCE CON OCHENTA CENTAVOS (A 2.211,80) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- a) "JORGE SANTALLA S.C.A." renglones nos. 4, 6, 7, 48, 79, 81, 82, 83, 85 y 86 -por única oferta- (precio equitativo) de acuerdo a su presupuesto de fs. 36/37 y por el importe total de AUSTRALES QUINIENTOS CINCUENTA

A 550,00

Dto. 1½ p.p. 10 ds. f.f.
Dto 1/2% p.p. 30 ds. f.f.

- b) "FERRETERIA INDUSTRIAL MATIAS de Sara D. G. de Turquíe" renglones nos. 26, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 51, 58, 60, 61, 64, 66, 67, 69, 75, 76 y 77 -por única oferta- (precio equitativo) de acuerdo a su presupuesto de fs. 38/44 y por el importe total de AUSTRALES UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS

A 1.661,80

Dto. 2% p.p. 15 ds. f.f.

////

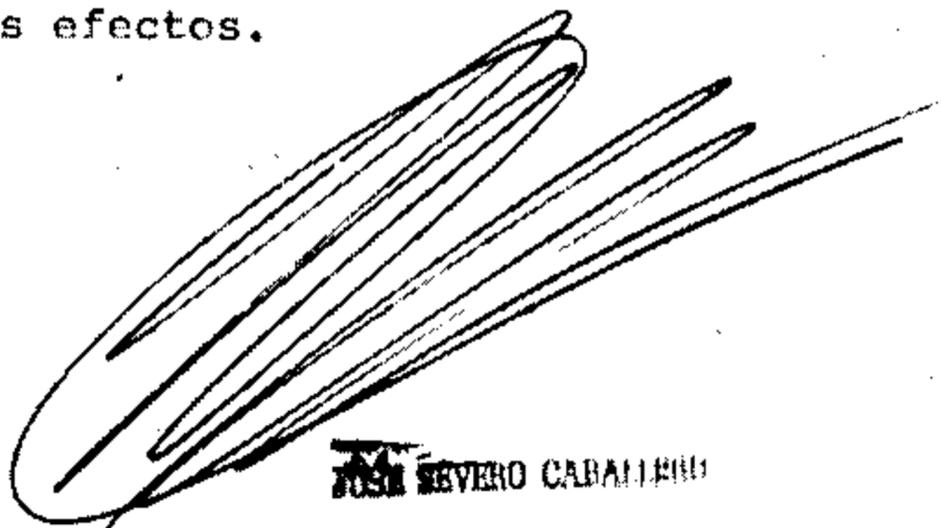
////

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 56- los renglones nos. 1,2,3, 5,45,46,47,78,80,84,88,89,94,95,96,97 y 98 de la oferta n° 1; / renglones nos. 59,63,68,70 y 74 de la oferta n° 2.

3°.- Declarar desiertos -por falta de ofertas- los renglones nos. 8/25,27/35,40,41,42,49,50,52/57,62,65,71,72,73, 87,y 90/93 y -por falta de ofertas válidas- los renglones nos. 1,2,3,5,45,46,47,59,63,68/70,74,78,80,84,88,89 y 94/98 y proceder a un nuevo llamado.

4°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto Ceneral de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras, a sus efectos.



JOSÉ SEVERO CABALLERO